

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE MARZO DE 1920

Último cambio anterior Fechas	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIO DE HOY 0/0	Último cambio anterior Fechas	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal pesetas	Der. embolsado 1/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
8-3-920 75,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,25 y 30	8-3-920 526,00	Banco de España.....	500	50	526,00
8-3-920 75,35	" E, de 25.000 "	"	6-3-920 297,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		295,00
8-3-920 75,60	" D, de 12.500 "	"	8-3-920 273,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	275,00
8-3-920 76,50	" C, de 5.000 "	"	8-3-920 98,00	Banco de Castilla.....	250		100,00
8-3-920 76,50	" B, de 2.500 "	"	8-3-920 299,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
8-3-920 76,50	" A, de 500 "	"	8-3-920 153,00	Banco Español de Crédito.....	250		150,00
8-3-920 76,25	" G, de 100 "	"	8-3-920 306,00	Unión Española de Explosivos...	100		320,00
8-3-920 76,25	" H, de 200 "	"	8-3-920 119,00	Socied. Gral. Azu- { Preferentes:	500		
8-3-920 76,50	En diferentes series.....	76,50	8-3-920 51,00	carera España... { Ordinarias.	500		
			11-2-920 279,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
			20-3-919 157,00	La Papelera Española.....	500		
			8-3-920 108,00	Unión Alcohalera Española.....	500		107,00
			26-11-919 21,00	Mediodía de Madrid.....	475		
			8-3-920 304,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
			6-3-920 298,00	Idem Norte de España.....	500		
			6-3-920 280,00	B. Español del Río de la Plata.....			
				OBLIGACIONES			
				Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	99,00
				Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	106,25
				Sociedad Gral. Azuc. Española...	300		
				C. Gral. Mad. de Electricidad	500		
				Mediodía de Madrid.....	500		
				F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500		
				lladolid a Ariza.... " B.	500	5	
				" C.	500	4 1/4	
				1.ª serie.	500		
				2.ª serie.	500		
				3.ª serie.	500	3	
				4.ª serie.	500	3	
				5.ª serie.	500	3	
				Ayuntamiento de Madrid.			
				Obligaciones	500		70,00
				Idem por resultados.....	500		
				Idem para pago de expropiacio-			
				nnes en el interior.....	500		
				Idem «Empresito Villa Madrid»			
				de 1914.....	500		
				Idem id. Id. de 1918.....	500		94,00
				Cédulas para idem de id. en el			
				ensanche	500		95,50

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	489,500
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	26,000
5 por 100 amortizable.....	208,000
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	30,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,500
Azucareras, — Preferentes.....	"
Idem, — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	4,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque 100.000 francos, a 41,20 pesetas por 100 francos.—
25.000 a 41,30.— 200.000 a 41,25.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 20,35 pesetas cada una.—5.000 a 20,37.— 15.000 a 20,38.— 35.000 a 20,40.

Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 6,55 pesetas los 100 marcos 350.000 a 6,50.

Nueva York, a la vista, cheque, 13.000 dollars a 5,73 pesetas cada uno,

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Marzo de 1920.

En el Mediterráneo superior se halla el centro de la borrasca (1007 mb), y se sitúa al occidente de Galicia las presiones altas, con lo cual los vientos de la Península Ibérica soplan generalmente del cuadrante 4° con bastante fuerza en algunos lugares. Llovió en casi toda España durante las últimas veinticuatro horas, y la temperatura descendió notablemente, ha-

sando a helar en las regiones elevadas. La máxima de ayer fué de 19 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Burgos, Salamanca y Teruel.

En las costas gallegas y en el Golfo de Cádiz el mar está agitado.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Vientos fuertes del Norte; vientos fuertes y mar en las costas del Cantábrico y en las catalanas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia,

OBSERVACIONES DEL DÍA 8 DE MARZO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.)

Horas	Barómetro en m. y a 0	Humedad relativa 6/0	Ter- mômetro °C	VIENTO		Lluvia o nieve en cm/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	700,4	0,1	95	NW....	0=Calma....	0,6	Cuberto.	Temperatura máxima a la sombra... 6,7
7	703,2	0,9	77	N.....	0=Idem....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 0,5
13	705,6	3,5	59	NE....	4=Moderado..	>	Casi cuberto.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	707,6	3,5	76	N....	2=Muy frío..	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 2,6
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 248

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Cuenca y Mahón.

Los Sres. Opositores a las expresadas Cátedras, se servirán concursar el día 23 del corriente, a las tres y media de la tarde, al Aula, número 2, del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo a los ejercicios.

En el expresado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El Questionario para la práctica de los dos primeros ejercicios, estará a disposición de los Opositores ocho días antes de dar comienzo aquéllos en la Secretaría del expresado Instituto.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Sanz y Escartín.

P—572

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Técnica Anatómica, vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Los Sres. Opositores a la citada Cátedra, deberán presentarse el día 19 de Abril próximo, a las ocho y media de la mañana, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar co-

mienzo a los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Questionario para los dos primeros ejercicios, estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 5 de Marzo de 1920.—El Presidente del Tribunal, Leonardo de la Peña.

P—574

SUBASTAS

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

El Teniente Coronel Jefe de Transportes militares de esta plaza.

Hacer saber: Que el día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Jefatura (Hospital Militar), la primera convocatoria de proposiciones libres, conforme a lo dispuesto por la Superioridad y artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, con objeto de contratar el servicio de acarreos desde los almacenes y muebles a los sitios que se designen.

Los pieges de condiciones y precios límites, son los mismos que rigieron en la primera y segunda subasta, los cuales se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece, en dicha Jefatura.

Las proposiciones deberán pa-

tarse en papel del sello de la clase octava, bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósito o en la sucursal de la provincia el 5 por 100 del importe de su proposición, que deberá elevarse al 10, caso de adjudicársela el servicio, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

En dichas proposiciones no podrá variarse los precios límites señalados; pero sí podrán modificarse en ellas algunas de las condiciones de los pliegos.

Si se presentasen dos proposiciones iguales se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidándose por sorteo si al terminar el plazo subsiste la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados, cuánto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el artículo 53.

Zaragoza, 4 de Marzo de 1920.—Juicio Ramos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ..., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en la convocatoria anunciada para hoy en la Jefatura de transportes militares de esta plaza, para la contratación del servicio de acarreos, se compromete a verificarlo conforme con todas las condiciones (o tal modificación) a los siguientes:

ARTICULOS Y EFECTOS

UNIDAD

Material de guerra.....	Tonelada.....
Material no especificado	Idem.....
Carruajes no automóviles.....	Uno
Envases (saquerio).....	Bulto suelto.....
Idem (cajones).....	Uno.....
Bulto suelto de material, excepto explosivos, no pasando el total de ellos de una tonelada.....	Idem.....
Idem id. de explosivos, no pasando el total de ellos de una tonelada.....	Idem.....
Artículos de subsistencias.....	Tonelada.....
Masas indivisibles de 500 kilogramos en adelante.....	Idem.....
Explosivos.....	
Automóviles.....	

DESDE LA ESTACION F.C.A.

Polvorines de Torreiro, Fábrica militar y viceversa y la Oxitírica, desde la Estación M. Z. A. Almacenes de la Plaza y viceversa y la Oxítírica, desde la Estación Norte.

Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.

Zaragoza, ... Marzo 1920.

S—198

Firma del proponente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Por el presente se cita y emplaza a D. Adolfo Ramírez Vázquez, Administrador de Loterías que fué de Puerto Real (Cádiz), para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en el despacho de esta Delegación, por sí o debidamente representado, a fin de recoger el pliego de cargos que con arreglo al artículo 82 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911, le ha sido formulado en el expediente administrativo de reintegro que se le sigue por el descubrimiento que lo resultó en el desempeño de su cargo al hacer abandono del mismo.

Cádiz, 19 de Febrero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Fernando Ruiz de Grijalba. P—461

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

D. José Vázquez Lassarte, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de alcances que se sigue contra don Ricardo González Llanas, Administrador de Loterías que fué de esta capital, sobre reintegro al Tesoro público de 66.249 pesetas con 25 céntimos, se ha dictado providencia, teniendo por acreditado el fallecimiento del responsable Sr. González, y transmitiendo la obligación a su única heredera testamentaria Doña Luisa García Narváez, vecina que fué de Antequera, y cuyo actual paradero se ignora, a la que se cita y emplaza en virtud del presente, para que se persone en las actuaciones que en su contra se le siguen en esta Delegación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebo-

de y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Granada a 20 de Febrero de 1920.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez. P—444

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "Necesario con interés" de 2.100 pesetas en metálico, que en 8 de Junio de 1888, bajo números 240 de entrada y 58 de registro, y a mi disposición, constituyó en la Caja sucursal de esta provincia don Bartolomé Guzmán Chacón, para garantir el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Huelma, se anuncia en este periódico oficial, con el fin de que llevando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario, transcurrido quer sea referido plazo, quedará nulo el aludido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Jaén, 26 de Febrero de 1920.—El Delegado de Hacienda. P—511

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEVILLA

Número 1.119 de la lista de la Dirección General de 1915.—Doña Concepción Ortega Acosta, se le adjudica Escuela en Segura de la Sierra, Ayuntamiento de idem, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA el 24 de Marzo de 1919.

Nominada en sustitución de doña Concepción Narbena Galosa, por no haberse posicionado dentro del plazo legal.

Jaén, 4 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección (ilegible). P—562

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEVILLA

Esta Sección se ha servido nombrar por virtud de concurso de internos. Maestra en propiedad de la Escuela nacional y mixta de Aulaga (Castillo de las Guardas), a doña María Marín y Fernández número 347 de la relación de la Dirección general de 1914, y que ocupa el número 9 del grupo A de esta provincia.

Dicha vacante ha ocurrido el día 16 de los corrientes.

La lista de aspirantes fué publicada en la GACETA de 26 de Junio último.

Sevilla 19 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez Palós. P—568

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE BETANZOS

D. Juan A. Navaza Picado, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de su razón se dictó la siguiente

"Providencia.—Victo lo actuado en este expediente, procede la venta de la finca embargada para pago de lo que se adeuda a nombre del deudor D. Agustín Fraga Rivas, cuvo ac-

se tendrá lugar en esta ciudad, calle del Puente Nuevo, número 93, primer piso, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las doce de su mañana.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edictos en los sitios de costumbre, según preceptúa la vigente Instrucción de apremios. Betanzos, a 19 de Febrero de 1920.—El Recaudador Agente, J. A. Navaza."

La finca embargada, cuya enajenación se acordó por la transcrita providencia, es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE COIRÓS

Parroquia de Collantes.

1.º Una finca de Chousa, con algunos castaños y pinos al sitio del "Quinto", parroquia de Collantes, sombra dura un farrado o cuatro áreas 36 centíreas; confina: Norte, más de José Vales; Sur, más de Silvestra Gómez; Este, más de Agustín Barrós, y Oeste, otra de Manuel Valado. Su capitalización, libre de cargas, 260 pesetas.

El contribuyente deudor, quien su fisco hubiese y cualquier persona, puede, hasta el momento de celebrarse la subasta, librar las fincas, pagando el débito, los recargos de apremio de primer y segundo grado y las costas de ejecución.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable se deposite en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de lo avalado, siendo obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

No se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros.

Betanzos, 19 de Febrero de 1920.—El Recaudador, J. A. Navaza.

P—489

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE LA CORUÑA

Don Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones con ejercicio especial en esta capital y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan, como deudores a la Hacienda por el tercer trimestre del año 1919-20 por el concepto de contribución urbana impuesta a su nombre en esta capital, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado y por consiguiente, se decretó el de segundo grado el vencimiento de aquél, por providencia cuya parte dispositiva dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes os providencia a fin de que puedan

satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Nombres de los deudores.

Marcelino Alonso Salvadores, 4.11 pesetas.
 José Alvarez Losada, 78,77.
 Angela Alvedro Suárez, 5,44.
 Asily Ancianos Desamparados, 3,62.
 Alfonso Antelo, 163,11.
 Francisco Amado Varela, 11,01.
 Venancio Arias Calderón, 59,63.
 Francisco Amado, 39,23.
 Marcelino Alonso, 0,97.
 El mismo, 1,93.
 Teresa Alfonsín, 17,66.
 Elvira Arévalo Gener, 5,75.
 José Aldao Bello, 50,83.
 Manuel Ayude y Antonio Vázquez, 71,16.
 Angela Alvedro, 20,98.
 Amalia Boedo Veira, 21,73.
 José Bermúdez, antes Narciso Praña, 64,18.
 Eduardo Bethancourt, 363,80.
 María Boedo Yáñez, 90,34.
 Francisco Barreiro Mañana, 19,34.
 Francisco Borriás e hijo, 34,19.
 María Carmen Borrazás, 0,78.
 José María Bugallo y hermanos, 4,83.
 Juan Brage, 6,90.
 Eugenio Cortés, 76,06.
 Manuel Calderón de la Barca, pesos 1.770,13.
 Ramón Carreras Presas, 3,68.
 El mismo, 19,32.
 Manuel Abelardo Castro, 51,63.
 Manuel Céspedes, 171,12.
 Aurea Castein, 19,41.
 Francisco Cobas Santos, 50,83.
 Antonia Cobelo, 1,87.
 Benita Calé Ríos, 39,05.
 Carlos Canosa, 3,07.
 Hijos de Carmen L. Cadenas, 6,75.
 José A. Canzobre, 55,23.
 Pedro Coneiro Neira, 44,94.
 Manuel Campos Gantes, 0,46.
 José Cerviño Rúa, 84,87.
 Joaquín Caamaño, 41,55.
 José Cortés González, 16,44.
 María del Carmen Correras, 5,93.
 Lucas Candel Souto, 31,27.
 José Cacharo Míguez, 5,44.
 Manuel Cortés Vázquez, 19,01.
 El mismo, 20,40.
 Josefa Grego López, 4,53.
 Eduardo Corral Castro, 2,17.
 El mismo, 7,60.
 Angel Dapico Sueiras, 7,69.
 José Durán Pego, 5,60.
 Joaquina Durán Seira, 475,64.
 Felipe y Eugenio Eizaguirre, 148,44.
 Angel Enriquez Sanda y otros, 305,19.
 Oencio Ferreira Méndez, 138,10.
 Eduardo Fernández, 158,17.
 El mismo, 222,73.
 Ramón de la Fuente Rozamontes, 276,46.
 Antonio Fernández Criado, 25,87.
 Manuela Freire Vázquez, 38,66.
 Doroteo Fernández Calvet, 1,95.
 Ramona Fernández Arias, 17,47.
 Urbana Fernández Diaz, 13,95.
 Maximino Fernández, 10,05.

Manuel García Alvedro, 4,01.
 Gonzalo Gil Taboada, 27,17.
 Agustina González Naya, 381,81.
 La misma, 36,74.
 Margarita García Doval, 110,31.
 Juan García Sobral, 1.290,25.
 José Gómez, 31,61.
 Estanislao G. Colrofe, 514,02.
 Manuel García Don, 125,11.
 Eduardo Galiacho, 9,66.
 Manuel Gantes Campos, 21,72.
 Manuel Gante Sando, 3,06.
 Tomás Galán González, 1,21.
 León Gil Palacios, 2,76.
 Francisco Sanz García, 8,83.
 Francisco García Seoane, 12,27.
 María Herrera y otros, 4,09.
 José María y Teresa Insúa, 46,39.
 Antonio Iñíguez, 142,29.
 Antonio López Vázquez, 6,72.
 Joaquina Losada, 195,48.
 El mismo, 15,32.
 El mismo, 9,38.
 Angel López Iglesias, 38,36.
 Teresa Lodeiro, 81,51.
 Ignacia Lodeiro Sobrido, 54,18.
 Manuel López Veira, 3,43.
 Francisco López Santiago, 52,92.
 Juan Lartame Lambez, 0,57.
 Herederos de Ramón Lapido, 11,66.
 Antonio López Santiago, 54,57.
 Emilia y Justa de Llano, 5,82.
 Las mismas, 5,82.
 Antonio Martínez Montero, 13,58.
 Antonio Martínez Rey, 8,99.
 Benigna Matheu Aguiar, 19,62.
 La misma, 7,24.
 Antonio Monasterio, 3,44.
 Manuel Martínez, 40,78.
 José Mourino Lamas, 1,21.
 José Méndez, 27,12.
 Carmen Morales Méndez, 209,48.
 José Morano, 7,30.
 Juan José Monasterio, 505,40.
 Antonio Muñio, 24,15.
 Santiago Martínez, 3,45.
 Antonio Monasterio, 177,30.
 Juan Martínez Mourino, 69,28.
 Antonio Martínez, 25,98.
 Manuela Mantífan, 12,28.
 Angel Moscoso, 5,26.
 Angel Mosquera, 2,69.
 Benito Mosquera Seoane, 102,88.
 Manuela Martínez Prego, 8,25.
 Pedro Martínez, 151,51.
 Elisa Millán García, 126,04.
 Francisco Marnojes, 45, 68.
 Prudencio Martínez Tejada, 26,95.
 Nicolás Martínez Mantífan, 136,31.
 José Monasterio Inquiero, 76,04.
 Manuel Martínez Losada, 3,62.
 Manuel Ojén López, 103,24.
 Manuela Ojén López e hijo, 43,47.
 Manuel Ojen Souto, 16,29.
 José Ouviña da Riva, 10,90.
 Elisa Pérez Quintana, 65,19.
 Emilia Pita Lodeiro, 32,60.
 Dolores Santiago Pombo, 3,81.
 José A. Pereira Roberas, 25,81.
 José María Pieltain, 1,45.
 Manuel Pila, 5,75.
 Antonio Pereira Vidal, 191,37.
 Francisco Pauam Robollo, 12,13.
 Julián Pérez y Rosa Ontón, 77,26.
 Concepción Pérez Cruz, 16,24.
 Honorina Peña Alvarellos, 23,2.
 Manuel Pérez Casal, 406,78.
 Benita Pila Dello, 38,43.
 Carmen y Giotilde Peña, 41,58.
 Nicolás Pau González, 1,21.
 María Pardo Gaccia, 18,49.
 Florentino Prego No. 3,10.
 Edelredo Pau y María Ricorosa, 4,65.
 Antonio Pato, 317,90.

Silvestre Peñal y participes, 13.94.
 Lucas José Patiño, 2.76.
 Andrea Pousada Trejo, 16.21.
 Vicente Piñeiro Maseda, 55.58.
 Eduardo Portela Cuervo, 211.83.
 Manuel Piñeiro Pazos, 99.13.
 José Prieto Espino, 3.82.
 Pedro Pardo, 1.92.
 Joaquina Pereira, herederos, 685.93.
 Dolores Quintela, 30.48.
 Diego Quirós, 4.83.
 Luisa y Avelina Rivas, 2.91.
 María Rilo, 1.45.
 Marfa Regueira, 40.52.
 Juan A. Roquibert, 10.86.
 Alejandro Ramírez Peña, 83.78.
 Juli, Ray Menéres, 169.91.
 Gabriel Ramos Irigoyen, 21.72.
 Josefey Rey Ramos, 40.17.
 María Rodríguez, 9.53.
 Ventura Rey, 749.70.
 Andrés Ramírez y Pedro López, 4.62.
 Juan Rodríguez, 9.87.
 Manuel Rodríguez Suárez, 6.11.
 María Rey, 24.84.
 Antonio Rodríguez y Antonio Caro,
 25.61.
 Gregorio Real Alcalá, 31.33.
 Ramón Rodríguez, 547.53.
 Manuela Ramírez, 5.59.
 José Rojo y Francisco Doval, 907.35.
 Narciso Rey, 110.81.
 Vicente Rey Sánchez, 7.84.
 Santiago Sarry y hermanos, 2.37.
 Florencio Suárez, herederos, 89.63.
 Antonio Suárez de la Iglesia, 5.44.
 Andrés Suárez Rey, 24.46.
 Ramón Suárez Villamil, 24.45.
 El mismo, 31.27.
 Ramón Soneira, 2.87.
 El mismo, 29.88.
 Sociedad Oceanográfica, 452.77.
 Domingo Suárez Segade, 112.77.
 Manuel María Soto, 58.44.
 El mismo, 13.0.
 El mismo, 40.11.
 El mismo, 86.02.
 Isabel Suárez, 94.82.
 Antonio Santamarina Gallacho, 8.15.
 Marfa Suárez Alvedro, 9.34.
 María y José Sánchez Pérez, 6.47.
 Juana y Antonia Sousa, 5.20.
 Teófima Turriani Montero, 729.28.
 Teófima Turriani Montero, 729.28.
 Joaquín Urias, 86.39.
 Joaquín Varela, 11.76.
 Dolores Vázquez, 7.62.
 Manuel Varela, 24.44.
 Joaquín Varela Rato, 908.39.
 José Veiga Rodríguez, 21.72.
 Juana Vázquez, 2.34.
 Manuela Veiga Gómez, 2.46.
 Modesta Viviro González, 423.78.
 Antonio Yáñez, 42.46.
 Manuel Zapata Vidal, 41.72.
 Total, 19.713,50 pesetas.

No pudiendo ser notificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados, por no ser habitados en los domicilios que se consignan en los recibos en descubierto, y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la aludida providencia a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de apremio.

Por consiguiente, se requiere especialmente a los citados deudores, sus causahabientes, a los dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan las contribuciones o a quien sobre dichas fincas les correspon-

recho, y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa número número 15 de la calle de la Marina, en los días habiles, de diez y trece, las citadas cuestiones; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio siguiente:

La Coruña, a 19 de Febrero de 1920.
 El Agente, Nicolás Villanueva.

P.—104

SEGUNDA ZONA

Don José Cebreiro y Portas, Propietario mercantil, Recaudador de Contribuciones de la citada zona.

Hago saber: Que por débitos de la contribución urbana en el Ayuntamiento de Santa María de Oza a nombre del deudor José Devesa y María Juega, previos los trámites necesarios, se ha embargado y se pone a la venta en pública subasta la finca siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE OZA
 Parroquia de San Cristóbal das Viñas.

Una casa sin número, sita en la citada parroquia y lugar de la Moura, compuesta de bajo y piso alto, distribuida en varias habitaciones, ocupando una superficie de 77 metros cuadrados; tiene a su espalda un terreno que se extiende también por el costado Este. Mide este terreno 83 metros cuadrados; linda, el todo, formando una sola finca; por su frente o Sur, carretera a Finislerre; espalda o Norte y Derecha o Oeste, labradío o prado de Josefa Rodríguez, y por la Izquierda o Este, con la fuente del lugar de la Moura.

No consta que dicha finca se halte gravada con ninguna carga ni pensión, y fué valorada, para su venta, en la cantidad de 2.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar al décimo quinto día de haber sido publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, en la oficina recaudatoria, sita en la Avenida de Fernández Latorre, de esta ciudad, número 92, a las tres en punto de la tarde y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que depositar sobre la mesa del Agente que preside el 5 por 100 de la tasación. (U.V.71) sin posturas admisibles las que, vulcan las dos terceras partes de la tasación. Que el rematante tiene que entregar en el acto el importe de la cantidad en que la finca haya sido adjudicada. Que no hay títulos de propiedad y que todos los datos referentes a la finca descripta se hallan de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros. Y por último, que el deudor o quien sus derechos represente, puede librarse de la venta lo embargado pagando antes de la subasta el importe del débito, más los recargos y costas del expediente.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, y para que sirva además de notificación del acto de subasta a los con-

tribuyentes antes citados, a los dueños actuales de la finca descripta y representantes de todos ellos.

La Coruña, 20 de Febrero de 1920.
 José Cebreiro.

P.—493

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PINAREJO

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones en el principio de Pinarejo.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que tramito contra don Carlos Pinuaga y Albó y D. Luis Muñoz y Muñoz, por débitos de contribución territorial a favor de la Hacienda pública, se ha dictado en cada uno de ellos, con esta fecha, la siguiente

"Providencia. — Resultando que en las subastas celebradas en 22 de Diciembre último fueron rematadas las fincas embargadas a los deudores, según se detalla en la providencia de adjudicación unida a los mismos. Vista lo que dispone el artículo 163 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procedo al otorgamiento de las escrituras de venta ante el Notario que reside en el pueblo de San Clemente, cuyo acto tendrá lugar a los tres días de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, en el despacho de dicho señor.

Notifíquese esta providencia a los deudores y en su día al adjudicatario, haciendo saber a los primeros que si se negaren o no compareciesen a verificar el otorgamiento, se hará de oficio por el Recaudador, debiendo consignarse en las escrituras que queda expungida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda."

Y siendo los indicados deudores de domicilio ignorado, se les notifica por medio del presente con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción.

Pinarejo, 3 de Febrero de 1920.—El Agente ejecutivo, Alfonso Gosálvez.

P.—463

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TARRAGONA

PUEBLO DE CONSTANTI

D. Francisco de la Guardia y Coca, Recaudador ejecutivo de contribuciones de la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña María Badía Ferré, de ignorado paradero por débito de contribución rústica, correspondiente al año 1919-20, se ha dictado con fecha 28 del mes actual la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho doña María Badía Ferré sus deudas pendientes, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo seto se verificará bajo mi presidencia el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación de Tarragona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y tabilla de anuncios de esta Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes tratabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

"Pieza de tierra, capitalizada en 300 pesetas, sita en el término municipal de Constantí, partida llamada La Cenca, plantada de viñé, de cabida 30 áreas 50 centíreas, lindante: por el Norte y Este, con viuda de Ramón Ferre; por el Sur, con Antonio Español, y por Oeste, con Francisco Aules."

2.^a Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intieren rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Tarragona, 23 de Febrero de 1920.
El Agente, Francisco de la Guardia.

P—510

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALLADOLID

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra varios deudores por contribución territorial rústica, de los años 1916, 1917, 1918 y 1919, se ha dictado, con fecha 13 de Febrero de 1920, la siguiente

"Providencia.—Requírase a los deudores D. Alejandro Alonso, D. Francisco Blanco Díez, D. Francisco Briso Montiano, D. Pedro Gallego Fermoso, D. Cervasio Herrero Briso Montiano, D. Ignacio Valentín Valentín, D. Pascual López Prieto, D. Higinio Moral Tascón, D. Julián Ortega Ajo, D. Eugenio Cernuda Cernuda, para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín

Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y desconociéndose el paradero de los deudores, se les hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados o personas que se crean con derecho a las fincas embargadas

Valladolid, 24 de Febrero de 1920.—
El Recaudador, Segundo Rueda.

P—485

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

De conformidad a la Ordenanza aprobada para la formación del reparto sustitutivo de consumos correspondiente al año 1920-21, se hace saber que todos los que deban ser comprendidos en dicho reparto han de presentar declaraciones juradas de las utilidades que posean dentro del término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Los contribuyentes que no presenten sus declaraciones en el plazo fijado, se entenderá que aceptan el cómputo de utilidades que hagan las Comisiones de Evaluación por los documentos y antecedentes que tengan a su alcance, y no tendrán derecho a reclamación alguna.

Almodóvar del Campo a 3 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Frutos García de la Santa.

M—528

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARANDA DE DUERO

Resultando desconocido el domicilio de los mozos del actual reemplazo Andrés del Acebo, hijo de padre desconocido y de Juana; de Mariano Real Esteban, de Cipriano y Leopolda; Enrique Cebrero Merino, de Pablo y Saturina; Manuel Serrano Pajarrón, de Raimundo y Antonia; Raimundo Monedero, de Julián y María; Rafael Nieto Andrés, de José y Saturina; Felipe Mañero García, de Luis y Victoria; Justo Casen Aparicio, de Mariano y Mónica; Teófilo Asensio Andrés, de Román y Francisca; Anastasio de Pablo García, de Francisco y Antonia, y Florencio Arauzo González, de Julián y Juliana; por el presente se les cita para que el día 7 del próximo mes de Marzo, se presenten por sí o por medio de persona que les represente, en el salón de sesiones de Ayuntamiento, hora de las nueve, de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aranda de Duero a 20 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Jacinto Nilo.

M—442

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARMONA

D. Manuel Caballos Rodríguez, Abogado de los Tribunales de la nación y Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que sorteados en el que tuvo lugar en esta población los mozos naturales de la misma que, a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero, como el de sus respectivos padres, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan ante este Municipio el día 7 del próximo mes de Marzo, en el que se dará principio al acto de la clasificación de los mozos alistados, pues de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio, declarándoseles prófugos, si no acreditan el cumplimiento de este deber por uno de los procedimientos que preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Mozos que se citan.

Francisco Cifuentes Luna, hijo de Manuel y María; nació el 11 de Noviembre de 1899.

José Palazuelo Benítez, hijo de José y Juana; nació el 13 de Noviembre de 1899.

Manuel Escrivano Barrera, hijo de Juan y María; nació el 13 de Noviembre de 1899.

Manuel García de Sima, hijo de Antonio y María; nació el 8 de Marzo de 1899.

Mariano Muñoz Cabezas, hijo de Andrés y Gracia; nació el 3 de Marzo de 1899.

Carmena, 22 de Febrero de 1920.

Manuel Caballos.

M—456

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CECLAVIN

D. Vicente Hernández Paniagua, primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción:

Hago saber: Que habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionarán, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les cita y convoca para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Capitular el día 7 de Marzo próximo, a las nueve horas, advirtiéndoles que, en caso de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Damián Molero Corsino, hijo de Julián y de Elvira.

Gregorio Hernández Corou, de Anselmo y de Juana.

Ceclavín, 18 de Febrero de 1920.—El primer Teniente de Alcalde, Vicente Hernández.

M—455

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en esta ciudad para el actual reemplazo Anastasio García Atance y Leónel Ponceano, se les cita y requiere por medio de este edicto

para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve de su mañana, para ser tallados y reconocidos y oírles las excusas que alegaren, aperturados de que, de no comparecer o hacerse representar debidamente, serán declarados prófugos con arreglo a la ley.

Guadalajara, 21 de Febrero de 1920.
El Alcalde-Presidente, Vicente Pedro-
mingo.

M-445

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO URQUÍJO VASCONGADO***Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Plaza de la Estación, número 1), con objeto de someter a su examen y aprobación, la Memoria y el Balance correspondientes al primer ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores Accionistas podrán concurrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen más de este número.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, habrán de depositar los Extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 10 de Marzo de 1920.—El Secretario, Ignacio Barandiaran.

X-559

BANCO DE ARAGÓN**ZARAGOZA**

Acordado por la Junta general celebrada en esta fecha, el reparto de un dividendo activo (número 18) complementario, de 5 por 100, los señores accionistas podrán hacerlo efectivo a partir del día 8 de Marzo próximo, a razón de 25 pesetas por cada acción de primera serie, números 1 a 10.000, en las oficinas de este establecimiento en Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Egea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao, Banco Urquijo, en Madrid; La Vasconia, Pamplona; Banco Guipuzcoano, San Sebastián; Banco de Vitoria, Vitoria; debiendo presentar los resguardos de inscripción para estampar el cajetín correspondiente.

Zaragoza, 29 de Febrero de 1920.
El Secretario, Joaquín Bardavio.

X-558

BANCO AGRICOLA COMERCIAL**BILBAO***Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Hurtado de Amézaga, 8, Bilbao), el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

Bilbao, 9 de Marzo de 1920.—El Secretario, Aurelio de Muzquiz.

X-539

COMPANIA NAVIERA "BACHE"
Balance general en 31 de Diciembre de 1919.

Pesetas.

ACTIVO

Vapor <i>Bartolo</i> . Valor actual del mismo....	913.781,30
Acciones. Valor de 5.000 acciones en cartera.....	2.500.000,00
Seguros. Saldo hasta el vencimiento de las pólizas.....	93.092,38
Valores en cartera. Importe de los mismos.....	4.928.915,42
Capitán Fuentes. Saldo a nuestro favor.....	41.462,18
Vapor <i>Pachi</i> . Satisfecho a cuenta del mismo.....	1.510.206,04
Viaje número 29 del <i>Bartolo</i> . Saldo de esta cuenta.....	82.460,30
Caja y Bancos. Existencia y saldo a nuestro favor.....	237.562,97
Cuentas corrientes. Saldo de varias cuentas deudoras.....	3.295.366,36
TOTAL.....	13.573.537,98

PASIVO

Capital. Valor de 15.000 acciones de 500 pesetas.....	7.500.000,00
Fondo de amortización y renovación del material. Saldo de esta cuenta.....	3.045.000,28
Fondo de seguro. Saldo de esta cuenta.....	1.776.230,22
Acreedores por dividendos. Saldo de esta cuenta.....	23.900,00
Cuentas corrientes. Saldo de varias cuentas acreedoras.....	1.228.404,00
TOTAL.....	13.573.537,98

Bilbao, 31 de Diciembre de 1919.—Los Directores-Gerentes, Hijos de Astigarraga.

X-561

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el res-

guardo de presentación de la factura de Clifamar número 408.381, comprendiva de un resguardo de Guerra número 137.369, a favor de José López Arias, por 374 pesetas, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo presente en las Oficinas de esta Dirección general en el citado plazo, transcurrido el cual si haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1918.

Madrid, 7 de Enero de 1920.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

X-556

BANCO DE SABADELL

Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

Pesetas.

ACTIVO	
Accionistas	7.500.000,00
Acciones en depósito obligatorio	621.000,00
Acciones en depósito voluntario	3.683.000,00
Caja	1.357.407,73
Efectos de giro en cartera	11.929.487,47
Cuentas corrientes	8.604.565,49
Deudores diversos	739.932,79
Correspondentes deudores	3.485.041,18
Inmuebles	437.612,83
Mobilario	50,00
TOTAL.....	38.358.097,43
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Acreedores por acciones en depósito obligatorio	621.000,00
Acreedores por acciones en depósito voluntario	3.683.000,00
Impontentes	1.432.256,18
Cuentas corrientes	18.424.591,96
Correspondentes acreedores	2.524.493,57
Acreedores diversos	536.646,10
Dividendos de ejercicios anteriores	3.908,56
Fondo de reserva obligatorio	49.902,69
Fondo de reserva voluntario	251.812,75
Diferencia entre el activo y el pasivo	830.485,75
TOTAL.....	38.358.097,43

Aprobado por la Junta general de señores accionistas celebrada en 22 de Febrero de 1920.—P. A. de la J. de G.; el Secretario, Lorenzo Marquet.—El Presidente, Enrique Turull.

X-546

EL SOL (S. A.)

Haciendo uso de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará en esta Corte el día 19 del actual, a las doce de la mañana, en

su domicilio social, calle de Larra, número 8, para tratar:

1.^o De la modificación de los artículos 12, 11, número 1 y 38 de los Estatutos, así como también de los artículos 28 y 30, número 4.^o de los mismos.

2.^o De las proposiciones que el Consejo de Administración someta a la aprobación de los accionistas o de las que por éstos se formulen en las condiciones que determina el artículo 4.^o del artículo 11 de aquéllos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas para que puedan hacer uso del derecho de asistencia, cumpliendo las condiciones que se señalan en el artículo 14.

En el caso de ser aprobado el proyecto de modificación del artículo 12, se celebrará a continuación de dicha Junta extraordinaria, otra ordinaria para tratar de la Memoria y Balance del año 1919.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Presidente de la Sociedad, S. Huici. X—562

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SECUNDARIOS DE EXTREMADURA

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, con arreglo al artículo 31 y siguientes de los Estatutos, que se celebrará el día 20 de Marzo, a las diez y seis, en el domicilio social, calle de Génova, número 19, bajo, derecha, para tratar de los asuntos siguientes:

Memoria del Consejo de Administración. Aprobación de las cuentas y balances de los ejercicios pendientes. Aprobación de la gestión del Consejo.

A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará una Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

Liquidación anticipada de la Sociedad. Nombramiento de liquidador y facultades que se dan al mismo.

Los señores Accionistas deberán depositar sus Títulos para las dos Juntas con arreglo a lo que disponen los Estatutos, en Madrid, calle de Génova, 19, bajo, derecha, o en París, 22, Rue de l'Arcade.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Consejo de Administración.

X—560

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

A tenor de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de Octubre de 1915, "La Mutual Franco-Española", hace saber, que habiendo transcurrido el plazo que fija el artículo 35 de los Estatutos para retirar las cantidades correspondientes a la Caja de Vida de 1906, los que teniendo derecho a percibirlas no lo hayan efectuado, deberán formular su recla-

mación a la Dirección de la Sociedad en el plazo de dos meses improrrogables a partir desde la fecha del presente anuncio.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Consejero Delegado, Luis Silvela y Gasado.

X—557

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, según prescribe el artículo 12 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su Delegación de Madrid, paseo de Recoletos, número 10, primero, el día 31 del mes corriente a las cinco de la tarde.

La Junta tiene por objeto presentar la "Memoria" del Consejo sobre el cuarto ejercicio social, el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas del año 1919, y aprobar la inversión que haya de darse a los beneficios obtenidos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, todos los señores Accionistas que posean diez o más acciones, las cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las Cajas de la Compañía del domicilio social, en San Sebastián, y Delegación de Madrid.

Los Accionistas ausentes pueden hacerse representar por mandatario nombrado en escritura pública, las mujeres casadas por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros señores Accionistas por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración en que se exprese la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la Delegación se refiere.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Gerente administrativo, Ubaldo Rodríguez Neguera.

X—558

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fusua, número 9, para someter a su aprobación una proposición de aumento del Capital social y reforma de varios artículos de los Estatutos.

Según previene el artículo 22, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos, con seis días de anticipación, en la Caja de la Compañía, en el Banco Hispano-American, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano, de San Sebastián,

o en la Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 4 de Marzo de 1920.—Por el Consejo de Administración, El Vocal Secretario, José Gari Gimeno.

X—548

COMPANIA MINERA DE INCOSA (LINARES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado 27 de Marzo próximo, a la once de la mañana, Plaza de Alfonso XII, número 16, en Linares (Jaén), para examinar y discutir la gestión durante el ejercicio social de 1919 del Consejo de Administración; examen y aprobación de cuentas y nombramiento de un consejero; según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, es preciso, para poder asistir a la Junta general, que los accionistas depositen sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, en la Oficina de esta Sociedad, en Linares.—El Presidente, J. F. Arroyo.

X—549

SOCIEDAD ANONIMA "ALAMBRES DEL CADAGUA"

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 1.^o de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsotegui, a cuyo fin recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 6 de Marzo de 1920.—Por la Sociedad anónima "Alambres del Cadagua", el Gerente, Ramón de Lapayra.

X—551

SOCIEDAD MINERA DE GUINDO

Dado cumplimiento a lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas del 27 del pasado mes de Febrero, y para aprobar la liquidación y acordar la disolución de la Sociedad, se convoca nuevamente a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 25 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos deberá hacerse en el domicilio social hasta el próximo día 20.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.

X—552